



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA ALUMNADO TRABAJADOR DE LA ESCUELA TALLER “LA CAMPANA + ACCESIBLE Y TURÍSTICA” 41/2017/ET/0021, AYTO LA CAMPANA

Vista el acta levantada por la Comisión Mixta de fecha 20 de diciembre de 2.018 de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y reservas de alumnado trabajador del proyecto:

Escuela Taller: “LA CAMPANA + ACCESIBLE Y TURÍSTICA”,
n.º expediente: 41/2017/ET/0021,
entidad: AYTO. LA CAMPANA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 12 de enero del 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se resuelve la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva

SEGUNDO.- Por Resolución de 24 de enero de 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se nombran los miembros del Comisión Mixta de selección y sustitución del alumnado, y del personal directivo, formador y de apoyo establecida en el art 29 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, para el citado proyecto.

TERCERO.- Con fecha 30 de noviembre de 2018 se publica en la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, listado provisional selección de alumnado para el citado proyecto.

CUARTO.- Recibida copia del acta de 20 de diciembre de 2018 de las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y reservas para alumnado trabajador de este proyecto n.º expediente 41/2017/ET/0021 y a los efectos oportunos y de resolver la selección del ALUMNADO del citado proyecto, de acuerdo con el artículo 29.1 de la Orden de 2 de junio de 2016.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes,

Avda. de Grecia s/n, Edf. administrativo 41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía: 955 06 39 10
Fax 95 506 57 00

Código Seguro de verificación: i3+H0oLxDwqJccw7YxCKJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO	FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	i3+H0oLxDwqJccw7YxCKJg==	PÁGINA 1/4



i3+H0oLxDwqJccw7YxCKJg==

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la persona titular de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 en concurrencia con el artículo 15.1 y la disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

SEGUNDO.- Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se regula el protocolo de actuación de los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7/12/2016 de esta misma Dirección general, en su resuelve cuarto dice literalmente que “*La Delegación Territorial,..., dictará resolución en la que aprobará listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido*”.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo, que se adjunta, de las personas seleccionadas y de las reservas personal ALUMNADO TRABAJADOR, en función del orden de puntuación obtenido, del proyecto Escuela Taller: “LA CAMPANA + ACCESIBLE Y TURÍSTICA”, n.º expediente: 41/2017/ET/0021, AYTO. LA CAMPANA.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la siguiente dirección electrónica, teniendo en cuenta que con la publicación de este listado definitivo de las personas seleccionadas y reservas se considerará efectuada la correspondiente notificación a las mismas:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Avda. de Grecia s/n, Edf. administrativo 41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía: 955 06 39 10
Fax 95 506 57 00

Código Seguro de verificación: i3+H0oLxDwqJccw7YxCKJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO	FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	i3+H0oLxDwqJccw7YxCKJg==	PÁGINA 2/4



i3+H0oLxDwqJccw7YxCKJg==

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo



Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

PROPUESTO

Sevilla, a la fecha de la firma

EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL
EMPLEO

Fdo.: Francisco Álvarez Dionisio

CONFORME

EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y
COMERCIO

(P.D. Disposición adicional primera de la Orden de
2 de junio de 2016, BOJA núm. 107 de 7 de junio)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y
EMPLEO EN SEVILLA.

Fdo.: Juan Borrego Romero



Avda. de Grecia s/n, Edf. administrativo 41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía: 955 06 39 10
Fax 95 506 57 00

Código Seguro de verificación: i3+H0oLxDwqJccw7YxCKJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO	FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	i3+H0oLxDwqJccw7YxCKJg==	PÁGINA 3/4



i3+H0oLxDwqJccw7YxCKJg==



LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL ALUMNADO TRABAJADOR DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 41/2017/ET/0021

DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: AYTO. LA CAMPANA	CIF: P4102200E

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA	
ESCUELA TALLER (X) TALLER DE EMPLEO ()	
NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: LA CAMPANA+ACCESIBLE	
LOCALIDAD CAMPANA, LA	PROVINCIA SEVILLA

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	ESTADO
1	26****62M	SALGUERO PEÑA, DIEGO	81.667	Seleccionada
2	15****80V	ESTEPA MARTINEZ, MACARENA	75.000	Seleccionada
3	24****59M	VAZQUEZ OVIEDO, ISMAEL	68.333	Seleccionada
4	47****80M	SÁNCHEZ MIRANDA, JOAQUÍN	67.666	Seleccionada
5	47****51T	RODRIGUEZ BARRERA, NATALIA	65.999	Seleccionada
6	29****02C	MARTIN ROMERO, NICOLÁS	64.667	Seleccionada
7	47****56Q	CARO LORA, JOAQUÍN	64.666	Seleccionada
8	47****63V	GUERRERO VARGAS, ANA	63.334	Seleccionada
9	15****42D	MEJIAS FERNÁNDEZ, YOLANDA	59.332	Seleccionada
10	48****07D	MARTÍN ROMERO, ENCARNACIÓN	58.667	Seleccionada
11	47****87H	RUIZ VARELA, ROSA MERCEDES	55.000	Seleccionada
12	47****88L	RUIZ VARELA, ELOY	53.667	Seleccionada
13	48****70F	CALZADA CARO, SERGIO	51.666	Seleccionada
14	15****53J	BUIZA VÁZQUEZ, ANTONIO	48.001	Seleccionada
15	47****77P	CARO BRUÑA, Mº CARMEN	47.001	Seleccionada
16	17****57M	CARO GÓMEZ, CRISTINA	45.998	Reserva
17	21****65A	PALACIOS ROMERO, MARÍA	45.333	Reserva
18	47****43C	RUIZ RODRIGUEZ, BLANCA	44.666	Reserva
19	47****76Z	LOPEZ MORENO, ALICIA	42.666	Reserva
20	15****82D	NUÑO FERNANDEZ, JOSE CARLOS	41.999	Reserva
21	17****38S	MEJIAS PARRADO, Mº JOSE	38.666	Reserva
22	48****49D	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ALBA	32.001	Reserva
23	47****40S	CABRERA MORALES, ANTONIO	30.001	Reserva
24	47****14F	VELARDE ORTIZ, CRISTINA	26.000	Reserva



Avda. de Grecia s/n, Edf. administrativo 41012 Sevilla
 Servicio de Atención a la Ciudadanía: 955 06 39 10
 Fax 95 506 57 00

Código Seguro de verificación: i3+H0oLxDwqJccw7YxCKJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO	FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	i3+H0oLxDwqJccw7YxCKJg==	PÁGINA 4/4



i3+H0oLxDwqJccw7YxCKJg==